

ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La Universidad José Cecilio del Valle, representada en este acto por Julio César Raudales Torres, en su carácter de Rector y Representante Legal, en adelante denominada UJCV, y, el Instituto de Acceso a la Información Pública, representada en este por Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente, Ivonne Lizeth Ardon Andino, Comisionada y Julio Vladimir Mendoza Vargas, Comisionado, en adelante denominado IAIP, y, como testigo de honor, La Secretaría de Estado de la Presidencia, representada en este acto por Rodolfo Pastor de Maria Campos, en su carácter de Representante Legal y Secretario de Estado de la Presidencia, en adelante denominado SEP, con facultades suficientes celebramos el presente Acuerdo de Ejecución, en el marco de lo establecido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la UJCV y el IAIP, el cual se regirá bajo los considerandos y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO: Que la UJCV tiene la misión formar profesionales éticos de clase mundial, que respondan al mercado laboral global y competitivo, con una actitud emprendedora y un enfoque empresarial, que fomenten la innovación y el desarrollo de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el IAIP tiene la misión de Garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información y protección de datos, Promoviendo la transparencia y rendición de Cuentas para contribuir al combate de la Corrupción.

CONSIDERANDO: Que la promoción de una cultura de transparencia y acceso a la información pública es de importancia a nivel nacional tanto para los sectores público, privado, académicos y de cooperación, así como de la población en general.

CONSIDERANDO: Que en el país es importante realizar actividades de promoción de los procesos de transparencia y acceso a la información pública.

POR TANTO, ACORDAMOS:

PRIMERO: OBJETIVO DEL CONVENIO

Establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional necesaria para el desarrollo del Diplomado en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información para Oficiales de Información Pública de la Administración Central.

SEGUNDO: GENERALIDADES

1. Este Acuerdo está basado en la buena voluntad y está orientado a contribuir con el desarrollo sostenible de Honduras a través el desarrollo de Diplomado en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información para Oficiales de Información Pública de la Administración Central.
2. Los actores principales para la realización de esta acción serán la UJCV y el IAIP.
3. La fecha de inicio de las actividades del Diplomado se establecerá de mutuo acuerdo y según se estime conveniente entre la UJCV y el IAIP.
4. El presente Acuerdo caducará el día siguiente a la entrega de los Diplomas correspondientes a los participantes que han logrado su aprovechamiento.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA UJCV

1. Designar un Oficial de Enlace.
2. Certificar la calidad académica del diseño curricular.
3. Certificar los Docentes del Diplomado.
4. Supervisar la calidad académica del desarrollo del Diplomado.
5. Otorgar a los participantes los Diplomas de aprovechamiento del Diplomado.

OBLIGACIONES DEL IAIP

1. Designar a un Oficial de Enlace.
2. Realizar el Diseño Curricular del Diplomado.
3. Seleccionar y proponer los Docentes del Diplomado.
4. Gestionar el mercadeo, la publicidad y la divulgación del Diplomado.
5. Establecer todas las alianzas necesarias para la realización del Diplomado.
6. Coordinar el desarrollo del Diplomado.

CUARTO: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS:

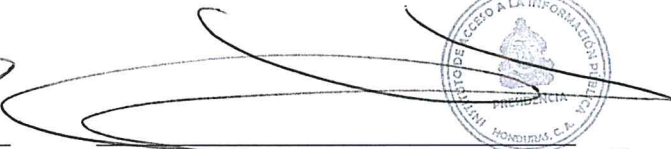
1. Coordinar y planificar la realización del Diplomado.
2. Colaborar para el logro del objetivo del presente Acuerdo de Ejecución.
3. Notificar entre las partes cualquier disposición de índole mayor.
4. Procurar en todo lo posible el éxito del Diplomado.
5. Comunicarse y llegar a acuerdos en caso de asuntos no plasmados en el presente Acuerdo.

6. Monitorear todo el proceso.

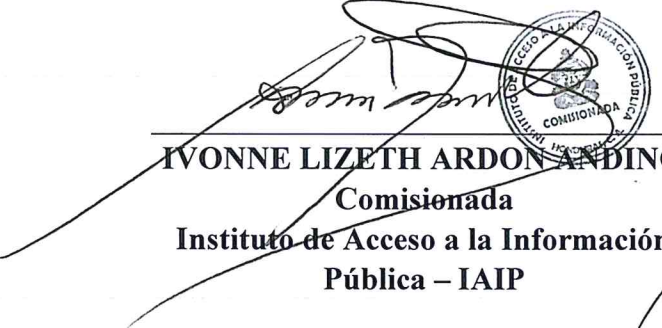
En virtud de todo lo anterior, firmamos el presente Acuerdo en tres ejemplares originales, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



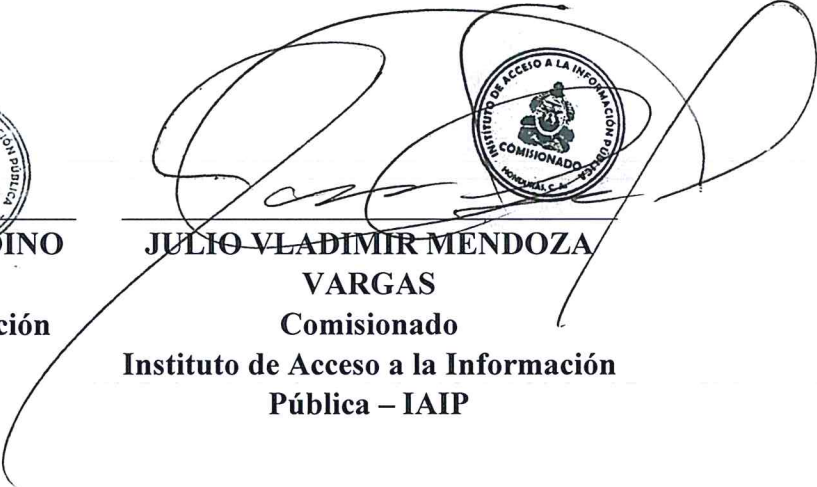
JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES
Rector y Representante Legal
Universidad Jose Cecilio del Valle –
UJCV



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente
Instituto de Acceso a la Información
Pública – IAIP



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada
Instituto de Acceso a la Información
Pública – IAIP



**JULIO VLADIMIR MENDOZA
VARGAS**
Comisionado
Instituto de Acceso a la Información
Pública – IAIP



RODOLFO PASTOR DE MARIA CAMPOS
Representante Legal y Secretario de Estado
Secretaría de Estado de la Presidencia – SEP
Testigo de Honor